

La Rioja, 27 de Enero de 2025

## VISTOS

Que en la Ley Provincial N° 10.136 de Creación del Consejo de Licenciados y Técnicos Superiores en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de La Rioja se determinan las funciones del PRESIDENTE Y TESORERO.

## Y CONSIDERANDO

La necesidad de argumentar un instrumento de orden de funcionamiento para regular la parte administrativa de este consejo.

## LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE

- I. Formalizar las MINUTAS ADMINISTRATIVAS – en las cuales se detallarán las órdenes de pago establecidas cuyo funcionamiento es interno y tiene como objetivo describir las órdenes de pago.
- II. Reactivar el beneficio de bonificación (exención de pago Res. CD N° 1/2020), a todos los miembros de la Comisión Directiva, Comisión de Ética y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, al 100% a partir de la fecha de la presente resolución.

**El mismo se argumenta en la participación** incentivando a las comisiones de participar activamente en los órganos de gobierno, asegurando así un mayor compromiso y dedicación.

Reconociendo su labor desinteresada y el tiempo dedicado al funcionamiento de este CONSEJO PROFESIONAL.

### III. PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE



**Resolución CD N°02/2025**



Lic. Mario Alejandro Ibarra  
Tesorero  
C.L.y.T.H.y.S.  
La Rioja



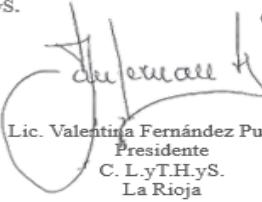
Lic. Matías Rodríguez  
Secretario  
Consejo de L.yT.H.y.S.  
La Rioja



Lic. Mariana Gisela Peñaloza  
Vocal  
C. L.yT.H.y.S.  
La Rioja



Lic. Eduardo Sebastián Figueroa  
Vice - Presidente  
C. L.yT.H.y.S.  
La Rioja



Lic. Valentina Fernández Pugliese  
Presidente  
C. L.yT.H.y.S.  
La Rioja